



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 15 NOV 2022

VISTO el Expte. N° 71.296/19, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. N° 1153-022, solicita la designación del Dr. Carlos Eduardo Saltor como Profesor Asociado con Dedicación Simple para el Campo de la Formación General e Interdisciplinaria con afectación a las Asignaturas Historia del Pensamiento Político y Jurídico "B" del Plan de Estudio 2018 e Historia del Pensamiento Político y Jurídico "B" del Plan de Estudio 2000 en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Carlos Eduardo Saltor como Profesor Asociado con Dedicación Simple para el Campo de la Formación General e Interdisciplinaria con afectación a las Asignaturas Historia del Pensamiento Político y Jurídico "B" del Plan de Estudio 2018 e Historia del Pensamiento Político y Jurídico "B" del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2º.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Dr. Carlos Eduardo Saltor encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad..-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 1539

2022

LS

los doce

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

CJ

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.

Sergio José Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN